



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 069-2015-GM/MDP

Paiján, 16 de Junio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1200-2015-GM, con Informe N° 060-215-OPP/2015-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N°060-215-OPP/2015-MDP, de fecha Veintiocho de Mayo del 2015, emitido el jefe de planificación y presupuesto, Lic. Cristian David Rojas Castillo, en donde Solicita el Reembolso por copias de planos de: ADS- CLASICO 3-2015-CEO-MDP-1- EJECUCIÓN DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJÁN – MIRAFLORES PAIJÁN II", DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – CODIGO SNIP 130592 y ADS- CLASICO-4-2015-CEO-MDP-EJECUCIÓN DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES LOS ROSALES, INDEPENDENCIA, MIRAFLORES, SAN PEDR, BUENOS AIRES, CALLE S/N Y AV. PANAMERICANA NORTE DEL PUEBLO JOVEN ALTO- PAIJÁN, SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD- CODIGO SNIP 147888, y para ello adjunta Boleta de Venta N°007554, expedida por el Monto asciende a Ciento Ochenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles (S/.184.50);

Que mediante informe N° 066-2015-OPP/2015-MDP, emitido por la Jefe de Planificación y Presupuesto; Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 0.8 Impuesto Municipales, Clasificador 2.3.27.11 99;

Por estas consideraciones, resulta factible Autorizar el Pago por la suma ascendiente a Ciento Ochenta y Cuatro con 50/100 Nuevos soles (S/. 184.50) a favor del Jefe de Planificación y presupuesto, Lic. Cristian David Rojas Castillo, por el concepto expuesto en el considerando precedente, de acuerdo a la Boleta de Venta que acompaña al expediente administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma ascendiente a Ciento Ochenta y Cuatro con 50/100 Nuevos soles (S/. 184.50) a favor del Jefe de Planificación y presupuesto, LIC. CRISTIAN DAVID ROJAS CASTILLO, AFECTESE: A la fuente de Financiamiento Rubro: Impuestos Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama